



**RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 01002 de 22 de junio de 2018**

**RESOLUCIÓN N° 01116**

Santiago, 17 de julio de 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; Decretos Universitarios Exentos N° 0017527 y N° 006147, ambos de 2018 y en la resolución exenta N° 01002 de 22 de junio de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por un involuntario error, en la resolución N° 01003 de fecha 22 de junio de 2018 se consignó un monto de viático menor al que efectivamente corresponde al cálculo de viático según la fecha de estadía y participación de la investigadora Bárbara Berger Correa en el encuentro académico desarrollado en la ciudad de Medellín entre los días 02 y 06 de julio de 2018, en el marco del desarrollo del Proyecto "AGCI Chile-México".
2. La necesidad de enmendar el monto del viático de la investigadora Bárbara Berger Correa correspondiente al viaje realizado entre los 29 de junio y 07 de julio de 2018 a Medellín, Colombia, ajustándolo al pago de viático aprobado por el proyecto de investigación señalado.
3. Que, el cálculo del viático aprobado mediante resolución N° 01002 consignó 6 noches de estadía más por la participación en el evento señalado, considerando el pago de USD 180 diarios más el 40% de alimentación, dando un total de USD 972. Sin embargo, el cálculo de viático correcto debe considerar 6 noches de alojamiento, considerando el pago de USD 250 diarios; dando un total de USD 1500.
4. El pago de viático aprobado por la resolución exenta N° 0240 de 05 de marzo de 2018, que indicaba un monto de USD 972, y que fue pagado mediante cheque N° 9466 del 12 de julio de 2018.

**RESUELVO:**

1. Rectifíquese el cuadro de identificación contenido en el considerando séptimo de la resolución N° 01002 de 22 de junio de 2018 en el siguiente sentido: donde dice monto de viático de USD 972 debe decir USD 1500.
2. Emítase un cheque de USD 528 a la investigadora Bárbara Berger Correa, correspondiente a la diferencia entre el monto de viático rectificado mediante la presente resolución y el monto de viático pagado mediante cheque N° 9466 de USD 972 equivalentes a \$ 634.716.
3. Impútese la diferencia de pago de viático de USD 528 al centro de costo N° 13060701-9101-134, del Proyecto "AGCI Chile-México".



4. Dispóngase que, una vez esté totalmente tramitada, una copia de esta resolución deberá incluirse en la resolución exenta N° 01002 del 22 de junio de 2018, la cual por el presente acto se rectifica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRA MIZALA**

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm